 E.S.E. HOSPITAL <small>MARIO GAITÁN YANGUAS</small> <small>DE SOACHA</small>	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	4
		VIGENCIA	02/02/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 03/01/2022

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistencial	<input type="checkbox"/>	Salud Pública	<input type="checkbox"/>	Recursos Fisicos
----------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-------------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas es una institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnología de la salud, información y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional.

De acuerdo con el literal A del Artículo Décimo tercero de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018, por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la E.S.E, y mediante el presente proceso de contratación, atendiendo la inminente necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de las diferentes actividades institucionales, donde se requiere a diario Cubrir el desplazamiento terrestre logístico y/o de talento humano de personal asistencial, administrativo y de pacientes y en razón a que la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha debe contar con el parque automotor para atención de emergencias y de uso administrativo en óptimas condiciones y a fin de dar cumplimiento a esta necesidad se debe dar ejecución al cronograma de mantenimiento preventivo y dar solución a los mantenimientos correctivos cuando estos ocurren y de esta manera no generar afectaciones en la parte asistencial y administrativa de la entidad.

Teniendo en cuenta que la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha, tiene vehículos de su propiedad y que estos son utilizados para el traslado de pacientes, personal asistencial, personal administrativo y de igual manera para el apoyo a las actividades logísticas a zonas rurales y urbanas del Municipio de Soacha, Sibate y Granada, en el marco de las actividades con la Secretaria Municipal de Salud de Soacha, Alcaldía Municipal de Sibate, Secretaria Departamental de Salud en lo relacionado a Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria y actividades propiamente de la E.S.E, , debe adoptar estrategias para mantener el parque automotor de su propiedad en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y prestar un servicio óptimo de desplazamiento de los servidores públicos, relacionado con las labores propias de su cargo, se hace necesario por el mismo uso y vida útil, garantizar el buen funcionamiento de estos mediante un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo que permita garantizar un servicio oportuno, ágil y seguro.

La no contratación de un taller para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Hospital Mario Gaitán Yanguas acarreará un aumento en la probabilidad de fallas en los vehículos ocasionando reparaciones costosas y la no prestación del servicio

Handwritten signature/initials



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	02/02/2021

tanto asistencial como administrativa, igualmente un alto riesgo en la seguridad de quienes hagan uso de los vehículos que componen el parque automotor, esto en el entendido de la alta probabilidad de accidentes cuando un vehículo no se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico, revisión tecno mecánica y emisión de gases ambientales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Actualmente la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha cuenta con el siguiente parque automotor funcional:

ITEM	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO DEL VEHICULO
1	AMBULANCIA	ODR744	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL	2016
2	AMBULANCIA	ODR752	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL	2016
3	AMBULANCIA	OJK073	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS DIESEL	2012
4	AMBULANCIA	OJK075	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS	2012
5	AMBULANCIA	OJK106	MAZDA BT-50 TURBO DIESEL 4X4	2014
6	AMBULANCIA	ODR656	NISSAN FRONTIER NP 300 DIESEL	2015
7	AMBULANCIA	OFK722	RENAULT - TRAFIC	2019
8	AMBULANCIA	ODT526	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL	2020
9	CAMIONETA	OFK740	MITSUBISHI	2019
10	CAMIONETA	OFK741	MITSUBISHI	2019
11	CAMIONETA	OKZ722	DODGE JOURNEY	2017

El listado del Parque Automotor está sujeto a modificación en caso que la institucion adquiera nuevos vehiculos para hacer parte del parque automotor.

El contratista deberá cumplir dentro del plazo estipulado con el objeto contratado, garantizando el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de excelente calidad para el parque automotor de la entidad, esto acorde al cumplimiento del recorrido de los 5000 km de los vehículos para su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo cuando se requiera. El cual será debidamente socializado al oferente que resulte adjudicado.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 02/02/2021

NOTA: Se debe diligenciar la totalidad de los ítems tanto en servicios de la Categoría A Mano de Obra especializada (131 referencias), como en la Categoría B Repuestos del Parque Automotor (211 referencias) incluidos las llantas, de acuerdo con las cantidades y tipo de vehículos requiriendo el servicio para ambos casos.

Este listado contiene dos categorías, la primera de ellas denominada Categoría A registra los trabajos de mano de obra especializada en cada uno de los grupos que hacen parte de la generalidad de un vehículo acorde al tipo de vehículo y placa. De igual manera, la Categoría B define los repuestos susceptibles de cambio para cada agrupación y las llantas. A continuación, se presenta el listado:

MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR

ANEXO No. 1 - COTIZACIÓN MANO DE OBRA VEHÍCULOS – HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-COSTO UNITARIO ANTES DE IVA						
ITEM	1	2	3	4	5	6
CATEGORIA A. SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	MANO DE OBRA CHEVROLET DIMAX DIESEL	MANO DE OBRA RENAULT TRAFIC	MANO DE OBRA MAZDA BT-50 TURBO DIESEL	MANO DE OBRA MITSUBISHI	MANO DE OBRA DODGE JOURNEI	NISSAN FRONTIER NP
OTROS						
1	AJUSTAR Y CALIBRAR VALVULAS					
2	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO					
3	CAMBIAR GUAYA DE ACELERADOR					
4	CAMBIAR RETENEDOR VOLANTE					
5	DESMONTE Y MONTE TANQUE DE GASOLINA					
6	DESMONTE Y MONTE BOMPER					
7	JUEGO DE PLUMILLAS DELANTERAS					
8	LAVADO DE INYECTORES ULTRASONIDO					
9	LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA					
10	LAVADO DE TAPICERÍA					
11	REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE GASES					
12	SINCRONIZACION GENERAL SISTEMA CARBURADOR					
13	SINCRONIZACION INYECTION					
MOTOR						
14	ANILLAR MOTOR					
15	CAMBIAR ASIENTOS VALVULAS					
16	CAMBIAR BOMBA DE AGUA					
17	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA					

Handwritten signature/initials



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SUCRE

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

02/02/2021

18	CAMBIAR BOMBA DE INYECCIÓN						
19	CAMBIAR CORREA MOTOR (ALTERNADOR)						
20	CAMBIAR CADENA REPARTICION						
21	CAMBIAR EMPAQUE CARTER						
22	CAMBIAR EMPAQUE CULATA						
23	CAMBIAR EMPAQUE MULTIPLE ADMISIÓN						
24	CAMBIAR GUIAS VALVULAS						
25	CAMBIAR PERA DE ACEITE						
26	CAMBIAR PERA TEMPERATURA						
27	CAMBIAR REFRIGERANTE						
28	CAMBIAR RETEN ARBOL LEVAS						
29	CAMBIAR RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL						
30	CAMBIAR SOPORTE MOTOR						
31	CAMBIAR TERMOSTATO						
32	DESMONTAR Y MONTAR CULATA						
33	DESMONTAR Y MONTAR MOTOR						
34	DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR						
35	ENCAMISAR BLOQUE						
36	RECTIFICAR ASIENTO VALVULAS						
37	RECTIFICAR BLOQUE						
38	RECTIFICAR CIGÜEÑAL						
39	REPARAR BOMBA AGUA (BAJAR Y MONTAR)						
40	REPARAR MOTOR GENERAL COMBUSTION INTERNA						
41	SENTAR VALVULAS CULATA						
42	SINCRONIZACIÓN						
CAJA DE VELOCIDADES							
43	CAMBIAR GUAYA VELOCITMETRO						
44	CAMBIAR RETEN TRASERO CAJA PRINCIPAL						
45	CAMBIAR SOPORTE CAJA PRINCIPAL						
46	CAMBIO BUJES PALANCA CAMBIOS						
47	CAMBIO DE VALVULINA						
48	CAMBIO PÍÑON VELOCIMETRO						
49	REPARAR CAJA PRINCIPAL						
SISTEMA DE TRANSFERENCIA							



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
de Soledad

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	02/02/2021

50	REPARACION GENERAL CAJA VELOCIDADES MECANICA						
51	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR EMBRAGUE						
52	CAMBIO JUEGO SOPORTES CAJA VELOCIDADES						
53	CAMBIO KIT EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)						
54	CAMBIO RETENDOR VOLANTE						
SISTEMA DIFERENCIAL							
55	CAMBIO RETENEDORES EJES TRACCIÓN						
56	D/M ALTERNADOR Y SOPORTE						
57	ESCANEAR SISTEMA ELECTRICO						
58	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL TRASERA O DELANTERA						
59	REPARAR ALTERNADOR						
60	REPARAR MOTOR DE ARRANQUE						
61	REVISAR FLOTADOR GASOLINA						
62	REVISAR INSTRUMENTOS DE TABLERO						
63	REVISAR SISTEMA VIDRIOS ELECTRICOS						
64	REVISION GENERAL LUCES (Luz techo-tablero y direccionales)						
SISTEMA DE REFRIGERACION							
65	ARREGLAR RADIADOR						
66	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE REFRIGERACION						
67	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE						
68	CAMBIO MANGUERAS RADIADOR						
69	CAMBIO TERMOSTATO Y/O SENSOR TEMPERATURA						
SISTEMA DE ESCAPE							
70	ARREGLO SISTEMA EXHOSTO						
71	CAMBIO JUEGO EMPAQUE MULTIPLE						
72	CAMBIO SILENCIADOR						
EXHOSTOS							
73	CAMBIAR EMPAQUE MULTIPLE ADMISIÓN						
74	CAMBIAR TARRO EXOSTO						
75	CAMBIAR SOPORTE EXOSTO						
76	REPARACIÓN TARRO EXOSTO						
FRENOS, SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN							
SISTEMA SUSPENSIÓN DELANTERA							

M
RS



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE YAGUAJAY

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

02/02/2021

77	BAJAR EJES (engrasar -o cambiar puntas-guardapolvos)							
78	BAJAR TIJERAS (Cambiar bujes-rotulas pasadores)							
79	CAMBIAR AXIALES							
80	CAMBIAR BRAZO COMPENSADOR							
81	CAMBIAR TERMINALES							
82	CAMBIAR TORNILLO BARRA TORSIÓN							
83	CAMBIO AMORTIGUADORES							
84	CAMBIO BRAZO DIRECCION							
85	CAMBIO BUJES VARILLA ESTABILIZADORA							
86	CAMBIO CAJA DE DIRECCION							
87	ENGRASAR RODAMIENTO (Cambio rodamiento)							
88	REPARA CAJA DE DIRECCION							
89	REVISION Y DIAGNOSTICO SUSPENSIÓN GENERAL							
SISTEMA SUSPENSIÓN TRASERA								
90	CAMBIAR CRUCETA CARDAN							
91	CAMBIAR EMPAQUE EJE							
92	CAMBIAR RETENES SPEED TRASERO							
93	CAMBIAR TORNILLO CENTRAL							
94	CAMBIO BUJES TENSORES (Varilla estabilizadora)							
95	CAMBIO CAUCHO CARDAN							
96	CAMBIO EMPAQUE TRANSMISIÓN							
97	CAMBIO HOJA PRINCIPAL (O cualquier otra)							
98	CAMBIO RETEN SPEED							
99	REPARAR TRANSMISIÓN							
100	REVISAR ENGRASAR CAMBIAR RODAMIENTOS TRASEROS							
SISTEMA DE DIRECCIÓN								
101	DESMONTE-MONTE DE DIRECCIÓN							
102	REPARACIÓN BOMBA DIRECCION HIDRAULICA							
103	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA							
104	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCION MECANICA							
SISTEMA DE FRENOS								
105	CAMBIAR BOMBA DE FRENO							
106	CAMBIAR EMPAQUETADURA BOSTHER							
107	CAMBIO EMPAQUETADURA JUEGO MORDAZAS							

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	02/02/2021

108	CAMBIO JUEGO BANDAS TRASERAS O DELANTERAS						
109	CAMBIO JUEGO CAMPANAS DELANTERAS O TRASERAS						
110	CAMBIO JUEGO DISCOS DELANTEROS O TRASEROS						
111	CAMBIO JUEGO PASTILLAS DELANTERAS O TRASERAS						
112	GRADUAR SISTEMA DE FRENOS						
113	MANTENIMIENTO MORDAZAS						
114	REPARA BOMBA DE FRENO						
115	REPARACIÓN BOOSTER						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
116	ALINEACION						
117	BALANCEO						
118	DESPINCHE						
119	ENJUAGE						
120	LAVADO GENERAL						
121	POLICHADO						
122	RECTIFICACION RIN						
123	ROTACION LLANTAS						
LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS							
124	BOMPER DELANTERO						
125	BOMPER TRASERO						
126	CAPOT						
127	PUERTA DELANTERA						
128	PUERTA TRASERA						
129	TECHO						
SERVICIOS ADICIONALES							
130	Servicio banco de prueba						
131	Servicio rectificadora						
TOTAL		0	0	0	0	0	

REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR

ANEXO No. 2 - COTIZACIÓN REPUESTOS VEHÍCULOS – HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA - COSTO UNITARIO ANTES DE IVA							
ITEM	CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	1	2	3	4	5	

M. Yanguas



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SERVICIOS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 02/02/2021

VEHÍCULOS		CHEVROLET DIMAX DIESEL	RENAULT TRAFIC	MAZDA BT-50 TURBO DIESEL	MITSUBISHI	DODGE JOURNEI	NISSAN FRONTIE R NP
MOTOR							
1	ANILLADO						
2	CORREAS REPARTICION O CADENA						
3	CULATA MOTOR						
4	EJE LEVAS						
5	EMPAQUE CARTER						
6	EMPAQUE CULATA						
7	EMPAQUE EXOSTO						
8	EMPAQUE MULTIPLE EXOSTO						
9	EMPAQUE TAPA BALVULAS						
10	EMPAQUETADURA MOTOR						
11	FILTRO DE ACEITE						
12	GUIAS VALVULAS						
13	IMPULSADORES						
14	MANGUERA RADIADOR INFERIOR						
15	MANGUERA RADIADOR SUPERIOR						
16	PERA ACEITE						
17	PERA TEMPERATURA						
18	PIÑON ARBOL LEVAS						
19	PIÑON CIGÜEÑAL						
20	PISTONES						
21	POLEA CIGÜEÑAL						
22	REFRIGERANTE						
23	RETEN CIGÜEÑAL VOLANTE						
24	RETEN POLEA CIGÜEÑAL						
25	SOPORTE DEL MOTOR						
26	TAPA RADIADOR						
27	TAPONES BLOQUE						
28	TENSORES (Cadena correa)						
29	TERMOSTATO						
30	VALVULAS ADMISIÓN						
31	VALVULAS EXOSTO						
32	VAN - CLOUCHS						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	02/02/2021

33	VENTILADOR								
SINCRONIZACION									
34	BASE Y PUNZON								
35	BOBINA								
36	BUJIAS								
37	CHICLERES								
38	CONDENSADOR								
39	EMPAQUES BASES CARBURADOR								
40	EMPAQUETADURA DEL CARBURADOR								
41	FILTRO AIRE								
42	FILTRO GASOLINA								
43	GUAYA ACELERADOR								
44	MODULO DISTRIBUIDOR								
45	TAPA DISTRIBUIDOR								
46	VALVULA INYECTORA								
CAJA VELOCIDADES									
47	BALINERAS EJE TOMA								
48	BALINERAS EJE CORREDIZO								
49	BRONCES CAJA 2 Y 3								
50	BRONCES CAJA 4 Y 5								
51	BUJES PALANCA CAMBIOS								
52	CUÑAS BRONCES								
53	EJE CORREDIZO								
54	EMPAQUETADURA								
55	GUAYA VELOCIMETRO								
56	KIT REPARACION AUTOMATICA								
57	PIÑON VELOCIMETRO CAJA								
58	RETENEDOR CUPLIN CAJA								
59	RODAMIENTO TREN FIJO								
FRENOS									
60	BANDAS REMACHADAS								
61	BOMBA DE FRENO PRINCIPAL								
62	BUJES MORDAZA								
63	CAMPANA								
64	CHUPAS								

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanuas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

Handwritten signature/initials



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SANCTI SPIRITUS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

02/02/2021

65	CILINDROS						
66	DISCO FRENO DELANTERO						
67	EMPAQUETADURA BOMBA						
68	EMPAQUETADURA BOSTHER						
69	EMPAQUETADURA MORDAZAS						
70	GRADUADOR DE BANDA TRASERA						
71	GUAYA FRENO DE MANO						
72	MANGUERA						
73	MORDAZAS						
74	PASTILLAS						
75	PERA						
76	PUNTILLAS BANDA FRENO						
77	RESORTE FRENO						
EXHOSTO							
78	SOPORTE						
79	TARRO						
DIRECCION							
80	AMORTIGUADOR DIRECCION						
81	BRAZO AXIAL						
82	BRAZO COMPENSADOR						
83	BUJE CAJA DIRECCION						
84	CAJA DIRECCION						
85	CREMALLERA CAJA DIRECCION						
86	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA						
87	EMPAQUETADURA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN						
88	POLEA DE LA BOMBA HIDRAULICA						
89	SOPORTE CAJA DE DIRECCIÓN						
90	TERMINALES DIRECCION						
SUSPENSION DELANTERA							
91	AMORTIGUADORES DELANTEROS						
92	BALANCINES SOPORTE						
93	BUJE RESORTE PARTE TRASERA						
94	BUJES RESORTE						
95	BUJES TIJERA INFERIOR						



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SANCTI SPIRITUS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	02/02/2021

96	BUJES TIJERA SUPERIOR						
97	BUJES VARILLA ESTABILIZADORA						
98	EMPAQUES TRASMISION DELANTERA						
99	EMPAQUETADURA TRANSMISION DELANTERA						
100	GUARDAPOLVO EJE						
101	HOJA PRINCIPAL						
102	MUÑECO TIJERA						
103	PASADOR RESORTE						
104	TIJERA						
105	RETENDORES DELANTEROS						
106	RODAMIENTOS RUEDA DELANTEROS						
107	ROTULA INFERIOR						
108	ROTULA SUPERIOR						
109	TIJERA INFERIOR						
110	TIJERA SUEIOR						
111	TUERCA EJE						
	EJE TRASERO						
112	ARANDELAS AJUSTE TRANSMISION						
113	AMORTIGUADORES TRASEROS						
114	BUJES BALANCINES TRASEROS						
115	BALANCINES						
116	BALINERA CARDAN						
117	BUJES AMORTIGUADOR						
118	BUJES MUELLE						
119	BUJES TENSORES						
120	CAUCHO CARDAN						
121	CILINDRO FRENO						
122	CORONA Y SPEEDD						
123	CRUCETA CARDAN						
124	EJES TRASEROS						
125	EMPAQUES DE TRANSMISIÓN						
126	ESPARRAGO						
127	ESPIRAL						
128	HOJA PRINCIPAL						
129	JUEGO SHIP DE AJUSTE						

Handwritten initials/signature



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
de SUCRE

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

02/02/2021

130	PASADOR MUELLE						
131	PASADOR TRANSMISIÓN						
132	PERNOS RUEDA						
133	PLANETARIOS Y SATELITES						
134	RETEN HAUSIN						
135	RETEN SPEED						
136	RETENDORES TRASEROS RUEDA						
137	RODAMIENTO SPEED						
138	RODAMIENTOS TRASEROS RUEDAS						
139	TORNILLO CENTRAL						
140	TORNILLO PASADOR TRANSMISION						
SISTEMA ELECTRICO							
141	ALTERNADOR						
142	AUTOMATICO ARRANQUE						
143	BOBINA DE ARRANQUE						
144	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO						
145	BOMBILLO HALOGENO						
146	BOMBILLO UN FILAMENTO						
147	BUJES ARRANQUE						
148	BUJES BRAZOS LIMPIABRIZAS						
149	CORONA ALTERNADOR						
150	CORREAS DEL ALTERNADOR						
151	ESCOBILLAS ALTERNADOR						
152	ESCOBILLAS ARRANQUE						
153	FLOTADOR GASOLINA						
154	INDUCIDO ARRANQUE						
155	MOTOR DE ARRANQUE						
156	MOTOR LIMPIA BRISAS						
157	MOTO-VENTILADOR						
158	PASTAS DIRECCIONAL						
159	PASTAS STOP						
160	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS						
161	RAMAL SWICHE						
162	STOP TRASERO						
163	TARRO AGUA RADIADOR						



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GALÁN YANGUAS
de Soacha

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	02/02/2021

164	UNIDAD (FAROLA DE BOMBILLOS DELANTERA)								
165	UNIDAD (FAROLA DE BOMBILLOS TRASERA)								
EMBRAGUE									
166	BALINERA VOLANTE								
167	BALINERA								
168	BOMBA AUXILIAR								
169	BOMBA PRINCIPAL								
170	DISCO								
171	EMPAQUETADURA BOMBA AUXILIAR								
172	EMPAQUETADURA BOMBA PRINCIPAL								
173	GUAYA								
174	KIT EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)								
175	ORQUILLA								
176	PIBOTE ORQUILLA								
177	PRENSA								
VIDRIOS									
178	CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO								
179	CHAPA PUERTA								
180	CREMALLERA PUERTA DELANTERA								
181	VIDRIO PUERTA DELANTERA								
182	VIDRIO PUERTA TRASERA								
183	VIDRIO LATERAL								
184	VIDRIO PASABRISAS DELANTERO								
185	VIDRIO TRASERO								
OTROS									
186	ABRAZADERA								
187	ACEITE MOTOR 1/4 SELLADO								
188	ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL								
189	ACEITE HIDRAULICO								
190	AGUA PARA BATERIA PINTA								
191	ALARMA SISTEMA DE PUERTAS								
192	BATERÍA								
193	BOMBA DE AGUA								
194	BOMBA DE GASOLINA								

M
YANGUAS



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SUCRE

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	02/02/2021

195	COCUYO						
196	VALVULA BOMBA INYECCION						
197	BORNES BATERIA						
198	LIQUIDO FRENOS ¼						
199	REFRIGERANTE LIQUIDO						
200	SENSOR DE TEMPERATURA						
201	SENSOR POSICIÓN CIGÜEÑAL						
202	TANQUE DE GASOLINA						
203	TAPA EXTERIOR TANQUE DE GASOLINA						
204	VALVULINA X ¼						
205	VARILLA MEDIDOR DE ACEITE						
206	CHEVROLET LUV 185-60R15						
207	CHEVROLET C 30 CAMION 750xR16						
208	CHEVROLET LUV 4X4 195-R14C						
209	NISSAN D 21 225-40R18						
210	CHEVROLET VOLVO B 7R 295-80R22.5						
211	MAZDA B2600 225-80R16						
TOTAL		-	-	-	-	-	-

NOTA: las referencias por repuestos se debe contemplar costo por unidad antes de IVA. Para las referencias de LLANTAS, el costo debe ser por UNIDAD de llanta antes de IVA, y para repuestos que no esten contemplados en las especificaciones se debera presentar la correspondiente cotizacion antes de su instalacion para aprovacion del supervisor del contrato.

El servicio de Mantenimiento y Reparación debe prestarse teniendo como mínimo las siguientes especificaciones:

1. Mantenimiento y reparación de componentes de vehículos automotores tales como: Sistemas de frenos, sistema de motor, sistema de embrague, sistema de suspensión delantera, sistema de suspensión trasera, sistema de transmisión, sistema de dirección, sistema eléctrico y servicio de soldadura latonería y pintura. Sin embargo, cualquier otro servicio de mantenimiento y reparación vehicular automotor que sea necesario, también debe atenderse en la ejecución del acto que se derive del proceso de contratación.
2. Debe garantizarse por el oferente que usara para la ejecución del contrato personal técnico certificado por una entidad externa que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.
3. El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para los vehículos automotores objeto del contrato, así como el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
de Soacha

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 02/02/2021

4. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y en caso de urgencia reportar el nombre del jefe de Taller de contacto para solucionar eventualidades, siempre garantizando una continua atención ante una urgencia.
5. El contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados cumpliendo con las marcas propuestas, las cuales deben ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios deben ser de marcas originales, no genéricas.
6. El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.
7. Los repuestos se suministrarán en cantidad, referencia y unidad de medida de acuerdo a lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente estudio y del contrato que se derive del proceso de contratación.

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio y por lo tanto los oferentes y quien resulte adjudicado deberá garantizar que cuenta con el espacio para la adecuada ejecución del contrato.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

Mantenimiento Preventivo:

La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/ o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Mantenimiento correctivo:

Enmienda no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En éste, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se solicitan dos vehículos y se establece un valor total para el contrato de **\$125.000.000 (Ciento veinticinco millones de pesos mcte)**; valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **INVITACION DIRECTA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GALÁN YANGUAS
DE BOGOTÁ

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 02/02/2021

formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisara en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Acreditar que cuenta con experiencia en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de entidades de servicios de salud.		
Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural, acreditando oportunidad en la intervención de los mantenimientos de manera inmediata previo requerimiento del supervisor del contrato		
La verificación técnica de los elementos y servicios, se realizara contra el listado anexo a la oferta técnico económica.		
Certificar que cuenta con área de trabajo operativa en taller igual o mayor a 2.100 metros cuadrados, áreas debidamente señalizadas y demarcadas, en su sede principal de atención (visita obligatoria).		
Certificar que la distancia entre la E.S.E. y el centro de operaciones y/o taller para mantenimiento no debe ser mayor a 16 kilómetros de distancia.		
Certificar que cuenta con servicio de grúa a 50 km de la ciudad de Bogotá.		
Certificar que cuenta con instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de brindar seguridad e integridad de los vehículos, por ningún motivo utilizar espacios públicos y respetar las normas del código de policía.		
Certificar que cuenta con sitios adecuados, con todas las medidas de seguridad tanto para el personal que labora como para los bienes objeto de la contratación.		
Presentar certificación firmada por el representante legal o de la persona natural, adjuntando copia de la licencia de tránsito donde se pueda evidenciar que el oferente sea el propietario, soat vigente y certificado de la revisión técnico mecánica vigente si aplica, acreditando así su propiedad y que prestara sin ningún costo adicional para la entidad el servicio de carro taller el cual debe ser modelo 2006 en		



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

02/02/2021

adelante, dentro del perímetro urbano de Soacha y Bogotá, para los vehículos de la entidad, durante las 24 horas del día todos los días incluyendo fines de semana y festivos. El oferente indicara en su propuesta los teléfonos de atención y números de placas de los vehículos que prestaran este servicio durante el término de ejecución del contrato.

Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural, acreditando realizar un diagnóstico inicial una vez ingrese el vehículo al taller el cual deberá realizarse en un plazo de tiempo máximo de cuatro horas, desde el momento del ingreso del vehículo para el diagnóstico inicial y realizar la entrega del vehículo con el mantenimiento completamente realizado y a satisfacción en máximo 72 horas, si de acuerdo al diagnóstico inicial el vehículo no puede ser entregado en dicho tiempo, dada la magnitud del mantenimiento, el contratista informara el tiempo requerido para la entrega a satisfacción.

Anexar certificación firmada por el representante legal o persona natural, garantizando la asignación de un funcionario exclusivo para la atención de solicitudes que se deriven de la ejecución del contrato donde indique, dirección de la sede de atención y números telefónicos de contacto, (incluir nombre del funcionario y garantizar el vínculo laboral).

En relación a aceites usados de acuerdo a resolución 1188 de 2003 presentar:

- a- Formato de inscripción como Acopiador Primario
- b- Copia de Registro de movilización del transportador que realiza la recolección de los aceites usados.
- c- Copia de la licencia ambiental vigente de la procesadora o dispositora de aceites usados.
- d- El proponente debe estar inscrito en el listado de acopiadores primarios ante OIa Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1188 de 2003. Para acreditar esta condición el proponente deberá allegar certificado de la actualización de la información diligenciada en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL a más tardar el 31 de marzo de cada año tal como lo consigna el Art 5 de la resolución 1362 de 2007;

Handwritten signature/initials



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

02/02/2021

para el caso bajo estudio el 31 de marzo 2020 es el plazo ultimo para que se tenga actualizada la información de rigor.		
Presentar y/o radicado de registro como generador de residuos peligrosos (baterías, filtros, impregnados y demás residuos generados en la actividad) resolución 361 de 2011 y Decreto 4741 de 2005.		
Presentar copia de la licencia ambiental vigente del procesador y/o dispositor final.		
El oferente deberá adjuntar certificación de implementación del SG-SST. Expedida por la ARL donde se evidencia que el porcentaje de la autoevaluación, conforme el artículo 27 de estándares mínimos de la resolución 312 de 2019 sea superior al 92%.		
Presentar concepto técnico del uso del suelo expedido por la Secretaria de Planeación.		
Carta de compromiso de donde se especifique la prestación del servicio de taller las 24 horas		
Presentar copia de concepto sanitario favorable de la Secretaria del ente regulador.		
El oferente deberá adjuntar certificación de garantía de llantas expedida por el distribuidor la cual deberá ser mínima de 5 años y de igual forma el distribuidor deberá estar inscrito ante la superintendencia de industria y comercio como importador.		
Presentar certificación emitida por el representante legal o de la persona natural garantizando que el taller cuenta con condiciones de seguridad adecuada.		
Presentar certificación firmada por el representante legal donde certifique que el taller cuenta con los siguientes equipos y servicios, los cuales serán verificados mediante visita técnica por parte de la entidad: Tabla Anexo (1)		
El oferente deberá acreditar mediante la presentación de la hoja de vida, certificado de estudios y carta de compromiso de cada uno, del siguiente personal profesional y técnico. Tabla Anexo (2)		

Tabla Anexo (1)



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
de Soacha

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

02/02/2021

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Alineador De Dirección de camara actualizado a 2020
2	1	Alineador De Luces
3	1	Analizador De Gases
4	1	Balanceadora
5	1	Cargador De Baterías
6	1	Cargador portátil de baterías
7	1	Recogedor espirales de pared
8	1	Compresor
9	1	Desmontador De Llantas
10	1	Dispensador De Valvulina Para Cajas Y Transmisiones
11	3	Dispensadores De Aceite
12	6	Elevadores
13	1	Engrasadora neumática
14	1	Equipo de autógena
15	1	Equipo de soldadura de estaño
16	1	Equipo de soldadura eléctrica
17	1	Escáner Multimarca Para Vehículos Diesel Y Gasolina 12/24 Voltios Con Actualización Certificada Al 2020.
18	1	Estetoscopio
19	1	Evacuador de aceite neumático
20	1	Evacuador de aceite por gravedad
21	1	Banco de chasis
22	1	Gato para el desmonte de cajas y transmisiones
23	3	Gatos Hidráulicos De Carretilla.
24	1	Probador densidad liquido frenos
25	1	Grúa Para Desmontar Motores
26	1	Intercambiador De Líquido De Frenos
27	1	Juego De Copas En Pulgadas
28	1	Juego De Copas Milimétricas
29	1	Juego De Llaves En Pulgadas
30	1	Juego De Llaves Milimétricas
31	1	Juego De Llaves Torx
32	1	Juego de micrómetros
33	1	Lavador De Inyectores Convencional
34	1	Ecolavadora de partes
35	1	Llave Para Soltar Filtros De Aceite
36	1	Manómetro Para Medir El Vacío De Los Motores
37	1	Manómetro Para Medir La Compresión De Los Motores
38	1	Multímetro Automotriz
39	6	Pistolas Neumática

Handwritten signature/initials



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GALTÁN YANQUAS
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

02/02/2021

40	1	Prensa Hidráulica
41	1	Prensas De Banco
42	1	Probador De Fugas De Refrigerante
43	1	Probador De Fugas Para Motores
44	1	Pulidora
45	1	Rache Neumático
46	1	Red Neumática
47	1	Cabina de pintura
48	1	Taladro De Árbol
49	1	Taladro De Mano
50	1	Videoscopio

Tabla Anexo (2)

ÍTEM	CANT.	CARGO	AÑOS EXP. MIN.	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	1	Gerente de mantenimiento	5 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	• Administrador de empresas		
2	1	Jefe de taller	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	• Ingeniero mecánico		
3	1	Asesor de servicio	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o diploma que lo acredite como tecnólogo	• Ingeniero mecánico y/o tecnólogo automotriz.		
4	1	Técnico especialista en electrónica automotriz	5 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	• Técnico Automotriz con especialización en electricidad automotriz		
5	1	Tecnico Automotriz en mantenimiento DIESEL	5 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	• Tecnico Automotriz		
6	2	Tecnicos mantenimiento de automotores	5 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	• Tecnicos mecanicos		



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
INVESTIGUE ANTES DE SACAR COPIAS DE ESTE DOCUMENTO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	02/02/2021

7	1	Mecánico de frenos	5 años	• Certificación de curso o capacitación para el cargo		
8	1	Mecánico inyeccion electronica	5 años	• Certificación de curso o capacitación para el cargo		
9	1	Pintor Automotriz	5 años	• Certificación de curso o capacitación para el cargo		

6., CRITERIOS DE EXPERIENCIA Cumple / No cumple

El oferente deberá presentar hasta (5) certificaciones de contratos, órdenes de compra por proponente celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto sea el de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos. Cada una de las certificaciones debe venir acompañada con las actividades ejecutadas, con la descripción detallada de unidad, cantidad, valor unitario y valor total.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la E.S.E.

7. VALOR ESTIMADO DEL COTRATO

Para este contrato se estima un valor total de **\$125.000.000 (Ciento veinticinco millones de pesos mcte)**

Handwritten signature



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SUCRE

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 02/02/2021

medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio

requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.

5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.

6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales.

7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.

8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.

9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

11. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	3	3	Validando precios en el mercado segun necesidad o posibles variaciones en el mercado.
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación	N/A	N/A	N/A



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 02/02/2021

<p>política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.</p>			
<p>3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.</p>	1	1	Supervisión constante del contrato de manera oportuna seguimiento al plan de mantenimiento de la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
<p>4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.</p>	1	1	Verificación de la normatividad relativa del contrato y revisión oportuna de facturas y pagos en la prestación del servicio así mismo verificar los estados financieros del contratista corroborando que cuente con la suficiente liquidez para cumplir con el objeto del contrato

[Handwritten signature]



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SUCRE

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	02/02/2021

<p>5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes</p>	N/A	N/A	N/A
<p>7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.</p>	N/A	N/A	N/A

12. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
de Yaguajay

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS


PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	02/02/2021

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

13. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- C. Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- D. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.
- E. Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del monto del contrato


JHON JAIRO RUA SAAVEDRA
Referente Compras


DRA. MIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Subgerente Administrativo y Financiero


DRA. MIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Subgerente Administrativo y Financiero


DRA. ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
Gerente

Para la prestación del servicio que se presta en el presente contrato, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, las cuales son las siguientes:

13. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LAS SIGUIENTES:


- A. Cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá ejecutarse de acuerdo con el contenido del presente contrato, el cual deberá ejecutarse de acuerdo con el contenido del presente contrato.
- B. Análisis de calidad del servicio, por parte del contratista, para garantizar la calidad del servicio que se presta en el presente contrato, el cual deberá ejecutarse de acuerdo con el contenido del presente contrato.
- C. Análisis de calidad de los insumos, por parte del contratista, para garantizar la calidad de los insumos que se utilizan en el presente contrato, el cual deberá ejecutarse de acuerdo con el contenido del presente contrato.
- D. Pago de las obligaciones contractuales, de acuerdo con el contenido del presente contrato, el cual deberá ejecutarse de acuerdo con el contenido del presente contrato.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

 E.S.E. HOSPITAL <small>Mario Gaitán Yanguas de Soacha</small>	FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	3
		VIGENCIA	03/02/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 25/01/2022

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	x	Asistencial	X	Salud Pública	
----------------	---	-------------	---	---------------	--

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico, revisión tecno mecánica y emisión de gases ambientales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se solicitan dos vehículos y se estable un valor total para el contrato de **\$ 125.000.000 (Ciento veinticinco millones pesos m/cte.)**; valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **INVITACION DIRECTA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se envía solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando en mérito de lo expuesto, el día 01 de febrero de 2022 se envía solicitud de cotización a las empresas Hyundautos, Serviciar, Coltalleres, Multitecnicars, Periautos, Diésel Continental.

Que a la fecha se recibe cotización solamente por parte de la empresa Multitecnicars con la cual no se determina el valor y plazo estimado del contrato, pero si se toma como referencia para establecer un valor por ítem.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-12
VERSIÓN	3
VIGENCIA	03/02/2021

Este estudio se realiza en base a los valores históricos de promedios de los contratos de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha que tiene como objeto el servicio a contratar durante las vigencias anteriores.

Se adjuntan una (1) cotización en medio físico de la empresa Multitecnicars y se anexa correo de la invitación a cotizar de quienes no dieron respuesta a dicha invitación, las cuales no serán tomadas en cuenta para el valor promedio puesto que los ítems cotizados superan el valor del consumo promedio mensual sin embargo permiten fijar el valor unitario de cada uno de los ítems a cotizar.

VALOR CONTRATO 2019 PRECAR	VALOR CONTRATO 2019 PRECAR	VALOR CONTRATO 2020 PRECAR-SOLO FRENSOS	VALOR CONTRATO 2021 HYUNDAUTOS	VALOR ESTIMADO CONTRATO
\$ 80.261.800	\$ 67.135.000	\$ 93.870.284	\$122.133.915	Según valores históricos de la facturación mensual en el año 2021 se promedia un valor de \$ 100.000.00 al cual la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha estima según histórico un presupuesto de \$125.00.000 para este contrato evidenciando la variación, el comportamiento que va en aumento mes a mes y el estado de actual de los vehículos que conforman el parque automotor de la ESE y el incremento del IPC.
Valor que se evidencia en el contrato 021/2018	Valor que se evidencia en el contrato 055/2019	Valor que se evidencia en el contrato 033/2020-057/2020	Valor que se evidencia en el contrato 034/2019	

VALOR PROMEDIO: \$ 125.000.000

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitan Yanguas
de Sucre

**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-12

VERSIÓN 3

VIGENCIA 03/02/2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIETE (6) meses:

\$ 125.000.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para vigencia del 2022, desde el perfeccionamiento del acta de inicio y seis meses

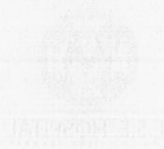
Jhon Jairo Rua Saavedra
Referente Compras

Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativo y Financiero

Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativo y Financiero

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



FORMA DE REGISTRO DE LA
 TABLA CONTRACTUAL DE SERVICIOS
 PROCESO GESTIONAL DE SERVICIOS
 DE SALUD

VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIETE (7) MIL DOLARES

4. PLAZO DE EJECUCION

Para vigencia del 2022, desde el patrocinamiento del día de inicio y hasta el día de término.

[Signature]
 Director General de Atención y Asesoría
 al Paciente

[Signature]
 Director General de Operaciones y
 Mantenimiento

[Signature]
 Director General de Asesoría y
 Evaluación